



DECRETO ALCALDICIO N° 1755

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 JUL 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 176, emitido de la Directora de Adm. y Finanzas (S), mediante el cual solicita la autorización a través de Mercado Publico vía convenio marco para la adquisición de 2 Estufas de Patio las cuales serán utilizadas para las diferentes actividades municipales, la adquisición será adquirida al siguiente proveedor:

Nombre: Comercial Agustín Limitada
Rut: 76.287.853-4
Monto \$ 483.360 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público vía Convenio Marco para la compra de 2 Estufas de Patio las cuales serán utilizadas para las diferentes actividades municipales, la adquisición será adquirida al siguiente proveedor:

Nombre: Comercial Agustín Limitada
Rut: 76.287.853-4
Monto \$ 483.360 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto se deberá imputar a la Cuenta N° 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros", Gestión Interna.

.ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FNM/KNC/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
DAF (1)